



Factura: 001-004-000015192



20151701001P06874



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06874						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	TERAN ARROYO OLGA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701327213	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701819610	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700053885	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN ARROYO PABLO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705662561	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN ARROYO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704420286	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORDILLO GALLO LUCRECIA IRET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500639186	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P06874



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS
TERAN INMETE CIA. LTDA.**



**QUE OTORGAN: LOS CONYUGES
SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO Y
SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES**

**A FAVOR DEL
SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO,
SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO
Y LOS CONYUGES
SR. FABIAN TERAN ARROYO Y
SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO**

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO P06874

**En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves CINCO DE
NOVIEMBRE AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor ante
mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario
Primero del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de**

la presente escritura pública por una parte, los cónyuges
señores **OLGA CECILIA TERAN ARROYO** y **GUILLERMO**
ALONSO ARAQUE GARCES, de estado civil casados, todos
por sus propios y personales derechos por sus propios
derechos y por los que representa de la sociedad conyugal
que tienen conformada, a quienes en lo posterior se
denominará como "Los Cedentes"; y por otra parte los
señores **VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO**, de estado
civil casado, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con su
cónyuge la señora María del Carmen Barahona Erazo, tal
como consta en el documento que se adjunta; **PABLO**
HERNAN TERAN ARROYO, de estado civil soltero, por sus
propios y personales derechos; y, los cónyuges señores
FABIAN TERAN ARROYO y **LUCRECIA IBET GORDILLO**
GALLO, de estado civil casados, por sus propios y
personales derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo
posterior se denominará como "Los Cesionarios".- Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de
ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan;
bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y
voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,
cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cesión de participación de una compañía de responsabilidad

2 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**



COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora OLGA CECILIA TERAN ARROYO y su cónyuge el señor GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES, y por otra los señores VICENTE OSWALDO TERAN

7 ARROYO, PABLO HERNAN TERAN ARROYO y FABIAN TERAN



ARROYO y su cónyuge la señora LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, a excepción de PABLO HERNAN TERAN

11 ARROYO, que es soltero y aclarándose que mediante sentencia

12 judicial dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el

13 trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el

14 Registro Civil el veinte de Mayo del mismo año, se declaró

15 disuelta la sociedad conyugal formada por el señor Vicente

16 Oswaldo Terán Arroyo y su cónyuge señora María del Carmen

17 Barahona Erazo, tal como consta en el documento que se

18 adjunta.- Todos los comparecientes están domiciliados en Quito

19 DM y son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

20 **ANTECEDENTES.-** Uno).- INDUSTRIAS METALICAS TERAN

21 INMETE CIA. LTDA.. Se constituyó mediante escritura pública

22 otorgada ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario

23 Décimo del cantón Quito, el nueve de julio del dos mil uno, y fue

24 inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el doce de

25 Septiembre del dos mil uno; y su capital social actual es de

26 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

27 AMERICA (USD \$400,00). Dos).- Los señores Olga Cecilia

28 Terán Arroyo, Pablo Hernán Terán Arroyo, Vicente Oswaldo

1 Terán Arroyo Y Fabián Terán ARROYO son socios de
2 INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., con
3 una participación de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA (\$100,00 USD) por cada socio
5 respectivamente, cantidad que equivale a cien participaciones
6 equivalentes a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (\$1,00 USD) por cada socio. Tres) La junta General
8 de Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS
9 METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., reunida el dieciséis
10 de Octubre del dos mil quince, cuya acta forma parte de este
11 instrumento, resolvió autorizar a la socia Olga Cecilia Terán
12 Arroyo, ceda el total de su participación en el capital social de
13 la compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.
14 LTDA., a favor, de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo,
15 Vicente Oswaldo Terán Arroyo Y Fabián Terán ARROYO en
16 los términos y forma decidida en dicha junta. **TERCERO:**
17 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
18 expuestos; la señora Olga Cecilia Terán Arroyo, con la debida
19 autorización de su cónyuge quien suscribe esta escritura
20 pública, y autorizados por la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total
22 de su participación social de su propiedad que poseen en la
23 compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.
24 LTDA., a favor de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo,
25 Vicente Oswaldo Terán Arroyo y Fabián Terán ARROYO de la
26 siguiente forma: La socia Olga Cecilia Terán Arroyo, cede al
27 señor Pablo Hernán Terán Arroyo la cantidad de treinta y
28 cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR DE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada

una, la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor

Vicente Oswaldo Terán Arroyo treinta y tres participaciones

sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$1,00 USD) cada una, y la socia Olga Cecilia

Terán Arroyo cede al señor Fabián Terán ARROYO treinta y

tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una. La

presente transferencia incluye, a favor de los Cesionarios,

todos los derechos habidos y por haber que corresponden a

las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud

de lo anterior, el capital social de la compañía queda

integrado de la siguiente manera. -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
TERAN ARROYO PABLO HERNAN	\$134,00	134
TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	\$133,00	133
TERAN ARROYO FABIAN	\$133,00	133
TOTAL	\$400,00	400

CUARTA: PRECIO.- Las partes acuerdan como precio de la

cesión de participaciones, el de UN DÓLAR DE LOS ESTADO

UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD), por cada participación

social cedida; el mismo que la cedente declara haber

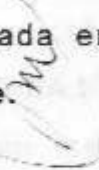
recibido del Cesionario a su satisfacción.; sin que tenga

derecho a formular algún reclamo a futuro. **QUINTA:**

CERTIFICACIÓN.- Se anexa como documento habilitante la

certificación exigida en el artículo ciento trece de la Ley de

Compañías vigente. **SEXTA: MARGINACIÓN, GASTOS E**

1 **IMPUESTOS.-** De la presente escritura se tomara nota el
2 margen de la matriz de la escritura pública de constitución
3 de la compañía; así como en la inscripción de la misma en el
4 Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano. Todos los
5 gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de
6 cuenta del Cesionario. Usted señor Notario se servirá
7 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
8 instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los
9 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
11 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
12 minuta que está firmada por el Doctor Raúl Corrales Morán,
13 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
14 número: once mil ochocientos veinte y tres y al Foro de
15 Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión
16 ciento tres).- Para la celebración de la presente escritura se
17 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
18 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
19 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
20 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
21 todo cuanto doy fe. 

22
23
24 

25
26 **f) SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO**

27 **C.C. No. 170132721-3**

28 **A CONTINUACION SIGUEN MAS FIRMAS...**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



VIENEN MAS FIRMAS DE LA ESCRITURA P06874



f) SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES

C.C. No. 1701619510



f) SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO

C.C. No. 1700053885

f) SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO

C.C. No. 170566258-1

f) SR. FABIAN TERAN ARROYO

C.C. No. 1704426285

f) SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO

C.C. No. 05-0093918-6

*El notario
Jorge Machado Cevallos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadana

TERAN ARROYO OLGA CECILIA
170132721-3
1954-01-08
QUITO
GUILLERMO ALFONSO
ANAQUE GARCÉS

INTERSECCIÓN
BACHILLERATO
SECRETARIA

TERAN JORGE
ARROYO OLGA CECILIA
ARROYO BLANCA
QUITO
2010-10-07
FECHA DE EMISIÓN
2010-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREOS NACIONALES ECUATORIANOS
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007-8113
170132721-3
TERAN ARROYO OLGA CECILIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito 05 de NOV de 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CUIDADANÍA 1701619510
 ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 MAYO 1944
 IDENTIFICACION 0252 02551
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944
Jorge Macho

NOTARIA PRIMERA
 QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO
 001
 001-0034 1701619510
 NUMERACION CERTIFICADO CEDULA
 ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA ALAMGAS 2
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON
Jorge Macho
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANISMO
 CASADO OMBR CECILIA TERAN
 SUPERIOR ING. CIVIL
 TELMO ARAQUE
 ROSA GARCES
 QUITO 24/11/2015
 24/11/2017
 REN 1643230

CUIDADANIA (X)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Jm

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Foias Util(es)
05 NOV. 2015

Jorge Macho
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Canton Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V110A1122

APellidos y Nombres del Padre
TERAN JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
ARROYO BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-07

Fecha de Expiración
2020-10-07

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1700053885

APellidos y Nombres
TERAN ARROYO
VICENTE OSWALDO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
04/07/2010

Fecha de Expiración
18/07/2020

Nacimiento
18/07/1980

Sexo
M

Estrato
C1

Estado Civil
Casado

Madre del Cónyuge
BARAHONA

CIUDADANÍA

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Presidenciales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

039-0065

NÚMERO DE CERTIFICADO

1700053885

CÉDULA

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ITZHIMBA

PARRISQUA

2

1

23/02/2014

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 NOV. 2015



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario de la Primera del Cantón Quito





00050

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1175

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 54106612 Tomo 5 Pág. 357 Acta 2375
en QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de
NOVIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de : 01/11/68 170605410
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE OSVALDO TEJANI ARROYO, nacido en
05-04-1940 el 5 de ABRIL de 1940 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de
profesion INC. INDUSTRIAL 109 con Cédula N° 17-0005-388 domiciliado en 170605410 de
estado anterior SOLTERO 1, hijo de JORGE HUMBERTO TEJANI y de

BLANCA M. ARROYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA DEL CARMEN ANELIA BARRAHONA ERAZO, - nacida en 12-03-05410 el 13 de
19-02-46 de 1945 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de profesion ESTUDIANTE 630 con
Cédula N° 17-0005-005 domiciliada en 12-06-05410 de estado anterior SOLTERA 1
hija de JULIO CESAR BARRAHONA y de EVA CALONE ERAZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: 170605410 FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 1968
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 01/11/68

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
"El Ecuador ha sido así y será País Amaráncico"

19687



[Firma]

18 JUN 1997

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Jefe SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 15 de Abril de 1987, se declara DISUELTA la
SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre VICENTE OSWALDO TERAN AMORO y MARIA DEL CARMEN AVILA BARRAHONA ERAZO, cuya copia
se archiva con el N°87-72. Quito a 20 de Mayo de 1987. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

" El Ecuador ha sido así
y será País Amable "

1987



540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTÉ SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO, ABRIL 13 DE 1.987.
 A LAS 11 HORAS 11 MINUTOS.- VISTOS: VICENTE TERAN ARROYO, demanda
 A MARIA DEL CARMEN AMELIA BARAHONA ERAZO, la disolución de la so-
 ciedad conyugal entre ellos formada por el hecho del matrimonio,
 amparado en lo prescrito en el Art. 882 del Código de Procedimien-
 to Civil. Para resolver, considérase: PRIMERO Se ha dado a esta cau-
 sa el trámite correspondiente, sin que se haya emitido ninguna re-
 lemandad sustancial que influya en la decisión de la misma; conse-
 quentemente, el proceso es válido. SEGUNDO.- De la partida de matri-
 monio de fs. 1 del proceso se desprende que efectivamente el
 demandante ha contraído matrimonio con la demandada en esta
 ciudad de Quito el día 1ro de Noviembre de 1.968, inscribiendo
 el contrato de matrimonio en el Tomo 6, Página 357, Acta 2375 del
 libro correspondiente, y por ende, se ha formado entre ellos la
 sociedad conyugal.- TERCERO.- Citada la demanda, comparece con su
 escrito de fs. 5, limitándose únicamente a señalar casillero -
 judicial para sus notificaciones, esto es, no propone ninguna excep-
 ción. En tal virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPU-
 BLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda en conformi-
 dad con la norma legal citada, y se declara disuelta la sociedad
 conyugal formada entre VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO y MARIA
 DEL CARMEN AMELIA BARAHONA ERAZO, ciudadanos ecuatorianos de la
 edad y más generales de Ley que onran del proceso. Ejecutoriada
 que fuese esta sentencia, confírase las copias necesarias para
 que se proceda a la subinscripción de este fallo en el Registro
 Civil, NOTIFIQUESE. f) DR. GUSTAVO PEÑAFIEL, JUEZ.

LO QUE MUNICO A UD. PARALOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUITO, ABRIL
 13 DE 1.987.-CERTIFICO.

EL SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 2.00



SEÑOR:

SOLICITUD N° 378845

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ TITULAR

PRESENTE.-

FECHA: lunes, septiembre 21, 2015

DE MI CONSIDERACION:

HORA: 03:12:38 PM

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO CON C.C. N° 1708785272 SOLICITO: DE GUARDACASA

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO con
BARAHONA MARIA DEL CARMEN AMELIA

MATRIMONIO DE:

DEL AÑO: 1978

TOMO: 6

PÁGINA: 357

ACTA: 2375

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARRQUIA:

LA SENTENCIA DE:

SENTENCIA DE DIVORCIO

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (S)

SENTENCIA DE LA LEY RCYC

OBSERVACIONES: LEIDA QUE FUE LA PRESENTE, LA PERSONA SOLICITANTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO.

MOTIVO DEL TRÁMITE	VALIDACIÓN			
	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subscripción	continuar con otro trámite

AUTORIZO DE ANTERMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO

1708785272



LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA

MODULO DE TRÁMITES N° 25

GRUPO: PICHINCHA- AGENCIA MATRIZ

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN

COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ☐ RAZÓN DE REG. INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REG. DE UN UNO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO

1708082381

APellidos y Nombres del Registrado

TERAN ARROYO

PABLO HERNAN

Identificación

PARAGUAY

CIUDAD

SEÑALAMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-16

PROVINCIA GUAYAS

SEXO M

SEÑALAMIENTO

PROVINCIA

CIUDAD

SEÑALAMIENTO

APellidos y Nombres del Registrado

TERAN ARROYO

PABLO HERNAN

Identificación

PARAGUAY

CIUDAD

SEÑALAMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

1988-11-16

PROVINCIA

GUAYAS

SEXO M

SEÑALAMIENTO

SEÑALAMIENTO

SEÑALAMIENTO

021

021-0186

1708082381

REGISTRO DE CERTIFICADO

TERAN ARROYO PABLO HERNAN

PROVINCIA

PARAGUAY

CIUDAD

SEÑALAMIENTO

ORIGEN

PARAGUAY

SEÑALAMIENTO

1

1

1

DEPENDIENTE DE LA ASISTENTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO

Fojes Util(es)

05 NOV. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, 05 NOV. 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 050093918-6

GORDILLO GALLO LUCRECIA IBET
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

11 FERRERO 1960
002- 0060 00265 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1960



[Signature]

EDUATORIANO***** V2333E322P

CASADO FABIAN TERAN ARROYO

SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE

CIRO GORDILLO
MARIA GALLO
RUMINAHUI 14/06/2010
14/06/2022

REN 2577518



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 14-FEB-2014

011
011-0260 0500939186
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GORDILLO GALLO LUCRECIA IBET

PICHINCHA PROVINCA
RUMINAHUI
CANTON

ORDENACION
SAN RAFAEL
PARROQUIA

8
8
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DEL JURY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 5 NOV. 2015

Fojes Util(es)

[Signature]

Dr. Jorge Machado-Cevallos
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON QUITO



31519

Quito, 29 de Agosto del 2015

Sr. Vicente Oswaldo Terán Arroyo
Ciudad

De mis consideraciones:

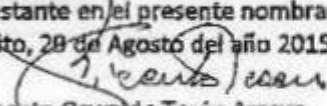
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA LTDA. en sesión celebrada en esta fecha decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 05/11/2013.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo sexto del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan señaladas en el artículo decimo séptimo del mismo estatuto; inserto en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada con fecha 09 de Julio del año 2001 ante el Notario Decimo del mismo cantón, el 12 de Septiembre del año 2001

Atentamente:


Sr. Pablo Hernán Terán Arroyo
Presidente de la Junta
CI 170566258-1

METALICAS TERAN

Acepto la designación de Gerente General,
Constante en el presente nombramiento.
Quito, 29 de Agosto del año 2015.

Vicente Oswaldo Terán Arroyo
CI 170005388-5

TRÁMITE NÚMERO: 62502



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14319
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

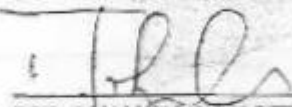
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO
IDENTIFICACIÓN	1700053885
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3756 DEL: 12/09/2001 NOT. 17 DEL: 09/07/2001 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801016001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO
CONTADOR: ALMAGRO PASAGUAYO MARIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2001 FEC. CONSTITUCION: 12/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE TANQUES ELECTRICOS PARA AGUA CALIENTE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ABDON CALDERON Número: E10-140 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA POLITEC Telefono Domicilio: 022434323 Celular: 0995688550 Email: teran@inmete.info

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCT030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2015 15:35:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801016001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
FABRICACION DE TANQUES ELECTRICOS PARA AGUA CALIENTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ABDON CALDERON Número: E10-140
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA FABRICA POLITEC Telefono Domicilio: 022434323 Celular:
0995688550 Email: teran@inmete.info

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2015 15:35:59

Quito DM, 16 de Octubre del 2015

CERTIFICADO

Yo, VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., por medio de este documento CERTIFICO, que la junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía que representó, se realizó el día 16 de Octubre del 2015, y de manera unánime se resolvió AUTORIZAR que la socia, señora OLGA CECILIA TERAN ARROYO, ceda el total de sus participaciones en el capital social de INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., a favor de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo, Vicente Oswaldo Terán Arroyo y Fabián Terán Arroyo en los siguientes términos: La socia Olga Cecilia Terán Arroyo, cede al señor Pablo Hernán Terán Arroyo la cantidad de treinta y cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una, la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor Vicente Oswaldo Terán Arroyo treinta y tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una, y la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor Fabián Terán Arroyo treinta y tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Con esta cesión de participaciones el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Señor Pablo Hernán Terán Arroyo con 134 participaciones, el señor Vicente Oswaldo Terán Arroyo con 133 participaciones y el señor Fabián Terán Arroyo con 133 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Atentamente



Vicente Oswaldo Terán Arroyo

GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS METALICAS TERAN

INMETE CIA. LTDA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO Y SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES, a favor de SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO, SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO y los cónyuges SR. FABIAN TERAN ARROYO Y SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

10

10

10

10

10

10



10

10

10

10





Factura: 001-002-000022757



20151701010003722

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010003722

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METALICAS TERNA INMETE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700053865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NOTARIA 10
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO





10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

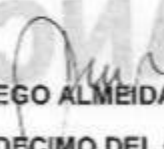


10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA. celebrada el 9 de julio del 2001 ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 27 de Noviembre del 2015.- pal


DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía del Cantón Quito
Bibliotecas Públicas

TRÁMITE NÚMERO: 81650

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	56543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

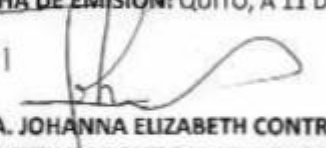
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 05/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METÁLICAS TERAN INMETE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-004-000015192



20151701001P06874



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06874						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	TERAN ARROYO OLGA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1791327213	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1791819610	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700053885	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN ARROYO PABLO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705662561	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN ARROYO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704420286	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORDILLO GALLO LUCRECIA IRET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500939186	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P06874



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS
TERAN INMETE CIA. LTDA.**



**QUE OTORGAN: LOS CONYUGES
SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO Y
SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES**

**A FAVOR DEL
SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO,
SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO
Y LOS CONYUGES
SR. FABIAN TERAN ARROYO Y
SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO**

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO P06874

**En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves CINCO DE
NOVIEMBRE AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor ante
mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario
Primero del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de**

la presente escritura pública por una parte, los cónyuges
señores **OLGA CECILIA TERAN ARROYO** y **GUILLERMO**
ALONSO ARAQUE GARCES, de estado civil casados, todos
por sus propios y personales derechos por sus propios
derechos y por los que representa de la sociedad conyugal
que tienen conformada, a quienes en lo posterior se
denominará como "Los Cedentes"; y por otra parte los
señores **VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO**, de estado
civil casado, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con su
cónyuge la señora María del Carmen Barahona Erazo, tal
como consta en el documento que se adjunta; **PABLO**
HERNAN TERAN ARROYO, de estado civil soltero, por sus
propios y personales derechos; y, los cónyuges señores
FABIAN TERAN ARROYO y **LUCRECIA IBET GORDILLO**
GALLO, de estado civil casados, por sus propios y
personales derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo
posterior se denominará como "Los Cesionarios".- Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de
ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan;
bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y
voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,
cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cesión de participación de una compañía de responsabilidad

2 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**



COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora OLGA CECILIA TERAN ARROYO y su cónyuge el señor GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES, y por otra los señores VICENTE OSWALDO TERAN

7 ARROYO, PABLO HERNAN TERAN ARROYO y FABIAN TERAN



ARROYO y su cónyuge la señora LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, a excepción de PABLO HERNAN TERAN

11 ARROYO, que es soltero y aclarándose que mediante sentencia

12 judicial dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el

13 trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el

14 Registro Civil el veinte de Mayo del mismo año, se declaró

15 disuelta la sociedad conyugal formada por el señor Vicente

16 Oswaldo Terán Arroyo y su cónyuge señora María del Carmen

17 Barahona Erazo, tal como consta en el documento que se

18 adjunta.- Todos los comparecientes están domiciliados en Quito

19 DM y son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

20 **ANTECEDENTES.-** Uno).- INDUSTRIAS METALICAS TERAN

21 INMETE CIA. LTDA.. Se constituyó mediante escritura pública

22 otorgada ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario

23 Décimo del cantón Quito, el nueve de julio del dos mil uno, y fue

24 inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el doce de

25 Septiembre del dos mil uno; y su capital social actual es de

26 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

27 AMERICA (USD \$400,00). Dos).- Los señores Olga Cecilia

28 Terán Arroyo, Pablo Hernán Terán Arroyo, Vicente Oswaldo

1 Terán Arroyo Y Fabián Terán ARROYO son socios de
2 INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., con
3 una participación de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA (\$100,00 USD) por cada socio
5 respectivamente, cantidad que equivale a cien participaciones
6 equivalentes a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (\$1,00 USD) por cada socio. Tres) La junta General
8 de Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS
9 METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., reunida el dieciséis
10 de Octubre del dos mil quince, cuya acta forma parte de este
11 instrumento, resolvió autorizar a la socia Olga Cecilia Terán
12 Arroyo, ceda el total de su participación en el capital social de
13 la compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.
14 LTDA., a favor, de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo,
15 Vicente Oswaldo Terán Arroyo Y Fabián Terán ARROYO en
16 los términos y forma decidida en dicha junta. **TERCERO:**
17 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
18 expuestos; la señora Olga Cecilia Terán Arroyo, con la debida
19 autorización de su cónyuge quien suscribe esta escritura
20 pública, y autorizados por la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total
22 de su participación social de su propiedad que poseen en la
23 compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.
24 LTDA., a favor de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo,
25 Vicente Oswaldo Terán Arroyo y Fabián Terán ARROYO de la
26 siguiente forma: La socia Olga Cecilia Terán Arroyo, cede al
27 señor Pablo Hernán Terán Arroyo la cantidad de treinta y
28 cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR DE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada

una, la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor

Vicente Oswaldo Terán Arroyo treinta y tres participaciones

sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$1,00 USD) cada una, y la socia Olga Cecilia

Terán Arroyo cede al señor Fabián Terán ARROYO treinta y

tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una. La

presente transferencia incluye, a favor de los Cesionarios,

todos los derechos habidos y por haber que corresponden a

las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud

de lo anterior, el capital social de la compañía queda

integrado de la siguiente manera. -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
TERAN ARROYO PABLO HERNAN	\$134,00	134
TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	\$133,00	133
TERAN ARROYO FABIAN	\$133,00	133
TOTAL	\$400,00	400

CUARTA: PRECIO.- Las partes acuerdan como precio de la

cesión de participaciones, el de UN DÓLAR DE LOS ESTADO

UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD), por cada participación

social cedida; el mismo que la cedente declara haber

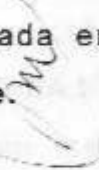
recibido del Cesionario a su satisfacción.; sin que tenga

derecho a formular algún reclamo a futuro. **QUINTA:**

CERTIFICACIÓN.- Se anexa como documento habilitante la

certificación exigida en el artículo ciento trece de la Ley de

Compañías vigente. **SEXTA: MARGINACIÓN, GASTOS E**

1 **IMPUESTOS.-** De la presente escritura se tomara nota el
2 margen de la matriz de la escritura pública de constitución
3 de la compañía; así como en la inscripción de la misma en el
4 Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano. Todos los
5 gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de
6 cuenta del Cesionario. Usted señor Notario se servirá
7 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
8 instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los
9 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
11 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
12 minuta que está firmada por el Doctor Raúl Corrales Morán,
13 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
14 número: once mil ochocientos veinte y tres y al Foro de
15 Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión
16 ciento tres).- Para la celebración de la presente escritura se
17 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
18 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
19 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
20 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
21 todo cuanto doy fe. 

22
23
24 

25
26 **f) SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO**

27 **C.C. No. 170132721-3**

28 **A CONTINUACION SIGUEN MAS FIRMAS...**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



VIENEN MAS FIRMAS DE LA ESCRITURA P06874



f) SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES

C.C. No. 1701619510



f) SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO

C.C. No. 1700053885

f) SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO

C.C. No. 170566258-1

f) SR. FABIAN TERAN ARROYO

C.C. No. 1704426285

f) SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO

C.C. No. 05-0093918-6

*El notario
Jorge Machado Cevallos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN REGISTRADA

Ciudadana

TERAN ARROYO OLGA CECILIA
170132721-3
1954-01-08
QUITO
GUILLERMO ALFONSO
ANAQUE GARCÉS

INTERSECCIÓN
BACHILLERATO
SECRETARÍA

TERAN JORGE
ARROYO OLGA CECILIA
ARROYO BLANCA
QUITO
2010-10-07
FECHA DE EMISIÓN
2010-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007-8113
TERAN ARROYO OLGA CECILIA
170132721-3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito 05 NOV. 2015 Fojas Utilicos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CUIDADANIA 1701619510
 ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 MAYO 1944
 IDENTIFICACION 0252 02551
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944
Jorge Macho

NOTARIA PRIMERA
 QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO
 001
 001-0034 1701619510
 NUMERACION CERTIFICADO CEDULA
 ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA ALAMANGA 2
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON
Jorge Macho
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO
 CASADO OMBR CECILIA TERAN
 SUPERIOR ING. CIVIL
 TELMO ARAQUE
 ROSA GARCES
 QUITO 24/11/2005
 24/11/2017
 REN 1643230

CUIDADANIA (O):

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Jm

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Foias Util(es)
05 NOV. 2015

Jorge Macho
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V110A1122

APellidos y nombres del poseedor
TERAN JORGE

Apellidos y nombres de la madre
ARROYO BLANCA

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2010-10-07

Fecha de expiración
2020-10-07

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1700053885

APellidos y nombres
TERAN ARROYO
VICENTE OSWALDO

Lugar y fecha de expedición
QUITO
04/07/2010

Fecha de expiración
18/07/2020

Nacimiento
18/07/1980

Sexo
M

Estrato
C1

Ciudad
QUITO

Parroquia
SAN CARLOS

Barrio
BARROSA

CIUDADANÍA

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones presidenciales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

039-0065

NÚMERO DE CERTIFICADO

1700053885

CÉDULA

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ITZHIMBA

PARROQUIA
SAN CARLOS

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 NOV. 2015



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





00050

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1175

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 54106612 Tomo 5 Pág. 357 Acta 2375
en QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de
NOVIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de : 01/11/68 170605410
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE OSVALDO TEJANI ARROYO, nacido en
05-04-1940 el 5 de ABRIL de 1940 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de
profesion INC. INDUSTRIAL 109 con Cédula N° 17-0005-388 domiciliado en 170605410 de
estado anterior SOLTERO 1, hijo de JORGE HUMBERTO TEJANI y de

BLANCA M. ARROYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA DEL CARMEN ANELIA BARRAHONA ERAZO, - nacida en 12-03-05410 el 13 de
19-02-46 de 1945 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de profesion ESTUDIANTE 630 con
Cédula N° 17-0005-005 domiciliada en 12-06-05410 de estado anterior SOLTERA 1
hija de JULIO CESAR BARRAHONA y de EVA CALONE ERAZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: 170605410 FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 1968
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 01/11/68

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

19687

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
"El Ecuador ha sido así
y será País Amable"



[Signature]

REGISTRO CIVIL
1968

18 JUN 1997

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Jefe SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 15 de Abril de 1987, se declara DISUELTA la
SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre VICENTE OSWALDO TERAN AMORO y MARIA DEL CARMEN AVILA BARRIONA ERAZO, cuya copia
se archiva con el N°87-72. Quito a 20 de Mayo de 1987. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

" El Ecuador ha sido así
y será País Amable "

1987



540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTÉ SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO, ABRIL 13 DE 1.987.
 A LAS 11 HORAS 11 MINUTOS.- VISTOS: VICENTE TERAN ARROYO, demanda
 A MARIA DEL CARMEN AMELIA BARAHONA ERAZO, la disolución de la so-
 ciedad conyugal entre ellos formada por el hecho del matrimonio,
 amparado en lo prescrito en el Art. 882 del Código de Procedimien-
 to Civil. Para resolver, considérase: PRIMERO Se ha dado a esta cau-
 sa el trámite correspondiente, sin que se haya emitido ninguna re-
 lemandad sustancial que influya en la decisión de la misma; conse-
 guentementex, el proceso es válido. SEGUNDO.- De la partida de matri-
 monio de fs. 1 del proceso se desprende que efectivamente el
 demandante ha contraído matrimonio con la demandada en esta
 ciudad de Quito el día 1ro de Noviembre de 1.968, inscribiendo
 el contrato de matrimonio en el Tomo 6, Página 357, Acta 2375 del
 libro correspondiente, y por ende, se ha formado entre ellos la
 sociedad conyugal.- TERCERO.- Citada la demanda, comparece con su
 escrito de fs. 5, limitándose únicamente a señalar casillero -
 judicial para sus notificaciones, esto es, no propone ninguna excep-
 ción. En tal virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPU-
 BLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda en conformi-
 dad con la norma legal citada, y se declara disuelta la sociedad
 conyugal formada entre VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO y MARIA
 DEL CARMEN AMELIA BARAHONA ERAZO, ciudadanos ecuatorianos de la
 edad y más generales de Ley que onran del proceso. Ejecutoriada
 que fuese esta sentencia, confírase las copias necesarias para
 que se proceda a la subinscripción de este fallo en el Registro
 Civil, NOTIFIQUESE. f) DR. GUSTAVO PEÑAFIEL, JUEZ.

LO QUE MUNICO A UD. PARALOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUITO, ABRIL
 13 DE 1.987.-CERTIFICO.

EL SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 2.00



SEÑOR:

SOLICITUD N° 378845

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ TITULAR

PRESENTE.-

FECHA: lunes, septiembre 21, 2015

DE MI CONSIDERACION:

HORA: 03:12:38 PM

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO CON C.C. N° 1708785272 SOLICITO: DE GUARDACASA

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:

MATRIMONIO DE:

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO con
BARAHONA MARIA DEL CARMEN AMELIA

DEL AÑO: 1978

TOMO: 6

PÁGINA: 357

ACTA: 2375

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARRQUIA:

LA SENTENCIA DE:

SENTENCIA DE DIVORCIO

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (S)

SENTENCIA DE LA LEY RCYC

OBSERVACIONES: LEIDA QUE FUE LA PRESENTE, LA PERSONA SOLICITANTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO.

MOTIVO DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES			
	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subscripción	continuar con otro trámite

AUTORIZO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO

1708785272



LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA

MODULO DE TRÁMITES N° 25

GRUPO: PICHINCHA- AGENCIA MATRIZ

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN

COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ☐ RAZÓN DE REG. INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REG. DE UN NAC.

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO
 1708082381

ACTA DE NACIMIENTO
 NOMBRE: TERAMI ARROYO
 PABLO HERRERA
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-14
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 MUNICIPIO: GUAYAS

ACTA DE NACIMIENTO
 NOMBRE: TERAMI ARROYO
 PABLO HERRERA
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-14
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 MUNICIPIO: GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO
 1708082381

ACTA DE NACIMIENTO
 NOMBRE: TERAMI ARROYO
 PABLO HERRERA
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-14
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 MUNICIPIO: GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO
 1708082381

ACTA DE NACIMIENTO
 NOMBRE: TERAMI ARROYO
 PABLO HERRERA
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-14
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 MUNICIPIO: GUAYAS

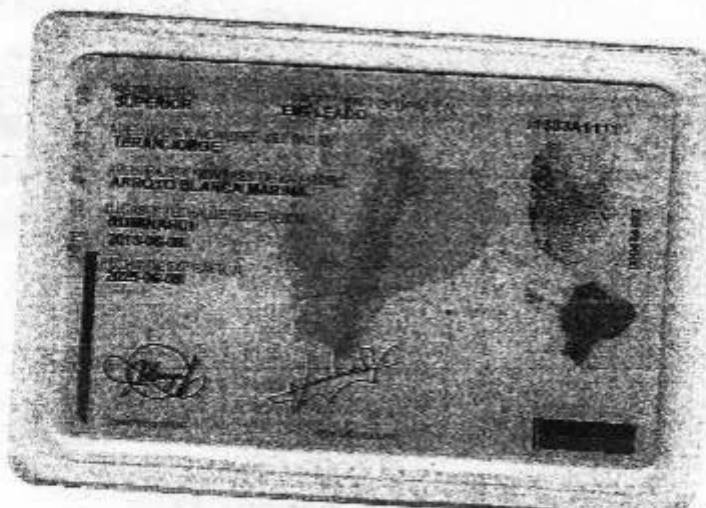
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado



en QUITO

Fojes 05 NOV. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ Util(es)
 Quito a, 05 NOV. 2013
 Dr. Jorge Mechede Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 050093918-6

GORDILLO GALLO LUCRECIA IBET
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

11 FERRERO 1960
002- 0060 00265 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1960



[Signature]

EDUATORIANO***** V2333E322P

CASADO FABIAN TERAN ARROYO

SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE

CIRO GORDILLO
MARIA GALLO
RUMINAHUI 14/06/2010
14/06/2022

REN 2577518



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 14-FEB-2014

011
011-0260 0500939186
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GORDILLO GALLO LUCRECIA IBET

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON

ORDENACION
SAN RAFAEL
PARROQUIA

8
8
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DEL JURY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 5 NOV. 2015

Fojes Util(es)

[Signature]

Dr. Jorge Machado-Cevallos
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON QUITO



31519

Quito, 29 de Agosto del 2015

Sr. Vicente Oswaldo Terán Arroyo
Ciudad

De mis consideraciones:

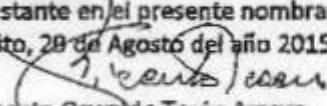
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa INDUSTRIAS METÁLICAS TERÁN INMETE CÍA LTDA. en sesión celebrada en esta fecha decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 05/11/2013.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo sexto del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan señaladas en el artículo decimo séptimo del mismo estatuto; inserto en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada con fecha 09 de Julio del año 2001 ante el Notario Decimo del mismo cantón, el 12 de Septiembre del año 2001

Atentamente:


Sr. Pablo Hernán Terán Arroyo
Presidente de la Junta
CI 170566258-1

METÁLICAS TERÁN

Acepto la designación de Gerente General,
Constante en el presente nombramiento.
Quito, 29 de Agosto del año 2015.

Vicente Oswaldo Terán Arroyo
CI 170005388-5

TRÁMITE NÚMERO: 62502



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14319
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

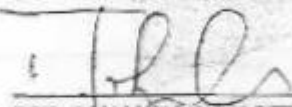
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO
IDENTIFICACIÓN	1700053885
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3756 DEL: 12/09/2001 NOT. 17 DEL: 09/07/2001 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801016001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO
CONTADOR: ALMAGRO PASAGUAYO MARIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2001 FEC. CONSTITUCION: 12/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE TANQUES ELECTRICOS PARA AGUA CALIENTE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ABDON CALDERON Número: E10-140 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA POLITEC Telefono Domicilio: 022434323 Celular: 0995688550 Email: teran@inmete.info

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCT030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2015 15:35:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801016001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FABRICACION DE TANQUES ELECTRICOS PARA AGUA CALIENTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ABDON CALDERON Número: E10-140
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA FABRICA POLITEC Telefono Domicilio: 022434323 Celular:
0995688550 Email: teran@inmete.info

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2015 15:35:59

Quito DM, 16 de Octubre del 2015

CERTIFICADO

Yo, VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., por medio de este documento CERTIFICO, que la junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía que representó, se realizó el día 16 de Octubre del 2015, y de manera unánime se resolvió AUTORIZAR que la socia, señora OLGA CECILIA TERAN ARROYO, ceda el total de sus participaciones en el capital social de INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., a favor de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo, Vicente Oswaldo Terán Arroyo y Fabián Terán Arroyo en los siguientes términos: La socia Olga Cecilia Terán Arroyo, cede al señor Pablo Hernán Terán Arroyo la cantidad de treinta y cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una, la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor Vicente Oswaldo Terán Arroyo treinta y tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una, y la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor Fabián Terán Arroyo treinta y tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Con esta cesión de participaciones el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Señor Pablo Hernán Terán Arroyo con 134 participaciones, el señor Vicente Oswaldo Terán Arroyo con 133 participaciones y el señor Fabián Terán Arroyo con 133 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Atentamente



Vicente Oswaldo Terán Arroyo

GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS METALICAS TERAN

INMETE CIA. LTDA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO Y SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES, a favor de SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO, SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO y los cónyuges SR. FABIAN TERAN ARROYO Y SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil quince.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

10

10

10

10

10

10



10

10

10

10



10

10

10



Factura: 001-002-000022757



20151701010003722

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010003722

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METALICAS TERNA INMETE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700053865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NOTARIA 10
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO





10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

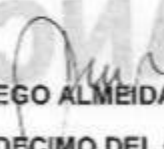
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10



10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA. celebrada el 9 de julio del 2001 ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 27 de Noviembre del 2015.- pal


DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía del Cantón Quito
Asesoría Pública

TRÁMITE NÚMERO: 81650

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	56543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

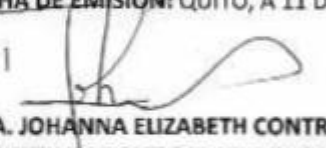
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 05/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METÁLICAS TERAN INMETE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000015192



20151701001P06874



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06874						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	TERAN ARROYO OLGA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701327213	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701819610	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700053885	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN ARROYO PABLO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705662581	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN ARROYO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704420286	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORDILLO GALLO LUCRECIA IRET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500939186	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P06874



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS
TERAN INMETE CIA. LTDA.**



**QUE OTORGAN: LOS CONYUGES
SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO Y
SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES**

**A FAVOR DEL
SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO,
SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO
Y LOS CONYUGES
SR. FABIAN TERAN ARROYO Y
SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO**

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO P06874

**En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves CINCO DE
NOVIEMBRE AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor ante
mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario
Primero del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de**

la presente escritura pública por una parte, los cónyuges señores **OLGA CECILIA TERAN ARROYO** y **GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES**, de estado civil casados, todos por sus propios y personales derechos por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen conformada, a quienes en lo posterior se denominará como "Los Cedentes"; y por otra parte los señores **VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO**, de estado civil casado, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge la señora María del Carmen Barahona Erazo, tal como consta en el documento que se adjunta; **PABLO HERNAN TERAN ARROYO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores **FABIAN TERAN ARROYO** y **LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo posterior se denominará como "Los Cesionarios".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cesión de participación de una compañía de responsabilidad

2 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**



COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora OLGA CECILIA TERAN ARROYO y su cónyuge el señor GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES, y por otra los señores VICENTE OSWALDO TERAN

7 ARROYO, PABLO HERNAN TERAN ARROYO y FABIAN TERAN



ARROYO y su cónyuge la señora LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, a excepción de PABLO HERNAN TERAN

11 ARROYO, que es soltero y aclarándose que mediante sentencia

12 judicial dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el

13 trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el

14 Registro Civil el veinte de Mayo del mismo año, se declaró

15 disuelta la sociedad conyugal formada por el señor Vicente

16 Oswaldo Terán Arroyo y su cónyuge señora María del Carmen

17 Barahona Erazo, tal como consta en el documento que se

18 adjunta.- Todos los comparecientes están domiciliados en Quito

19 DM y son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

20 **ANTECEDENTES.-** Uno).- INDUSTRIAS METALICAS TERAN

21 INMETE CIA. LTDA.. Se constituyó mediante escritura pública

22 otorgada ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario

23 Décimo del cantón Quito, el nueve de julio del dos mil uno, y fue

24 inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el doce de

25 Septiembre del dos mil uno; y su capital social actual es de

26 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

27 AMERICA (USD \$400,00). Dos).- Los señores Olga Cecilia

28 Terán Arroyo, Pablo Hernán Terán Arroyo, Vicente Oswaldo

1 Terán Arroyo Y Fabián Terán ARROYO son socios de
2 INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., con
3 una participación de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA (\$100,00 USD) por cada socio
5 respectivamente, cantidad que equivale a cien participaciones
6 equivalentes a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (\$1,00 USD) por cada socio. Tres) La junta General
8 de Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS
9 METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., reunida el dieciséis
10 de Octubre del dos mil quince, cuya acta forma parte de este
11 instrumento, resolvió autorizar a la socia Olga Cecilia Terán
12 Arroyo, ceda el total de su participación en el capital social de
13 la compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.
14 LTDA., a favor, de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo,
15 Vicente Oswaldo Terán Arroyo Y Fabián Terán ARROYO en
16 los términos y forma decidida en dicha junta. **TERCERO:**
17 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
18 expuestos; la señora Olga Cecilia Terán Arroyo, con la debida
19 autorización de su cónyuge quien suscribe esta escritura
20 pública, y autorizados por la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total
22 de su participación social de su propiedad que poseen en la
23 compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.
24 LTDA., a favor de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo,
25 Vicente Oswaldo Terán Arroyo y Fabián Terán ARROYO de la
26 siguiente forma: La socia Olga Cecilia Terán Arroyo, cede al
27 señor Pablo Hernán Terán Arroyo la cantidad de treinta y
28 cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR DE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada

una, la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor

Vicente Oswaldo Terán Arroyo treinta y tres participaciones

sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$1,00 USD) cada una, y la socia Olga Cecilia

Terán Arroyo cede al señor Fabián Terán ARROYO treinta y

tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una. La

presente transferencia incluye, a favor de los Cesionarios,

todos los derechos habidos y por haber que corresponden a

las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud

de lo anterior, el capital social de la compañía queda

integrado de la siguiente manera. -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
TERAN ARROYO PABLO HERNAN	\$134,00	134
TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	\$133,00	133
TERAN ARROYO FABIAN	\$133,00	133
TOTAL	\$400,00	400

CUARTA: PRECIO.- Las partes acuerdan como precio de la

cesión de participaciones, el de UN DÓLAR DE LOS ESTADO

UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD), por cada participación

social cedida; el mismo que la cedente declara haber

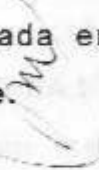
recibido del Cesionario a su satisfacción.; sin que tenga

derecho a formular algún reclamo a futuro. **QUINTA:**

CERTIFICACIÓN.- Se anexa como documento habilitante la

certificación exigida en el artículo ciento trece de la Ley de

Compañías vigente. **SEXTA: MARGINACIÓN, GASTOS E**

1 **IMPUESTOS.-** De la presente escritura se tomara nota el
2 margen de la matriz de la escritura pública de constitución
3 de la compañía; así como en la inscripción de la misma en el
4 Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano. Todos los
5 gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de
6 cuenta del Cesionario. Usted señor Notario se servirá
7 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
8 instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los
9 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
11 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
12 minuta que está firmada por el Doctor Raúl Corrales Morán,
13 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
14 número: once mil ochocientos veinte y tres y al Foro de
15 Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión
16 ciento tres).- Para la celebración de la presente escritura se
17 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
18 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
19 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
20 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
21 todo cuanto doy fe. 

22
23
24 

25
26 **f) SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO**

27 **C.C. No. 170132721-3**

28 **A CONTINUACION SIGUEN MAS FIRMAS...**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



VIENEN MAS FIRMAS DE LA ESCRITURA P06874



f) SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES

C.C. No. 1701619510



f) SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO

C.C. No. 1700053885

f) SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO

C.C. No. 170566258-1

f) SR. FABIAN TERAN ARROYO

C.C. No. 1704426285

f) SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO

C.C. No. 05-0093918-6

El notario
Juan Manuel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN REGISTRADA

Ciudadana

TERAN ARROYO OLGA CECILIA
170132721-3
1954-01-08
QUITO
GUILLERMO ALFONSO
ANAQUE GARCÉS

INTERSECCIÓN
BACHILLERATO
SECRETARIA

TERAN JORGE
ARROYO OLGA CECILIA
ARROYO BLANCA
QUITO
2010-10-07
FECHA DE EMISIÓN
2010-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007-8113
1701327213
TERAN ARROYO OLGA CECILIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito 05 NOV. 2015 05 Utilicos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y VALUACIÓN

Ciudadanía: 1701619510

ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 MAYO 1944

IDENTIFICACION: 0252 02551

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944

Jorge Macho



NOTARIA PRIMERA
 QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO

001
 001-0034 1701619510

NUMERACION CERTIFICADO CEDULA
 ARAQUE GARCES GUILLERMO ALONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA ALAMANGAS
 QUITO 2
 CANTON PARROQUIA ZONA

Jorge Macho
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO
 CASADO OMBR CECILIA TERAN
 SUPERIOR ING. CIVIL

TELMO ARAQUE
 ROSA GARCES

QUITO 24/11/2015

24/11/2017

REN 1643230

Jorge Macho

Ciudadanía (O):

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

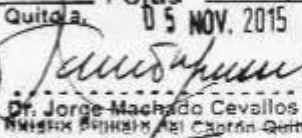
Jm

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 05 de NOV, 2015

Jorge Macho
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADORA

V110A1122

APellidos y Nombres del Padre
TERAN JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
ARROYO BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-07

Fecha de Expiración
2020-10-07

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1700053885

APellidos y Nombres
TERAN ARROYO
VICENTE OSWALDO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
04/07/2010

Fecha de Expiración
18/07/2020

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estrato Civil
Casado

Madre del Ciudadano
BARBARA

CIUDADANÍA ADJ.

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Presidenciales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

039-0065

1700053885

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
ITZHIMBA

CANTÓN
CANTÓN

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 NOV. 2015



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario de la Primera del Cantón Quito





0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1175

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541068410 Tomo 5 Pág. 357 Acta 2375
en QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de
NOVIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de : 01/11/68 170605410
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE OSVALDO TEJANI ARROYO, nacido en
05/04/1940 el 5 de ABRIL de 1940 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de
profesion INC. INDUSTRIAL 109 con Cédula N° 17-0005-388 domiciliado en 170605410 de
estado anterior SOLTERO 1, hijo de JORGE HUMBERTO TEJANI y de

BLANCA M. ARROYO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
MARIA DEL CARMEN ANELIA BARRAHONA ERAZO, - nacida en 12/05/40 el 12 de
19.02.46 de 1945 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de profesion ESTUDIANTE 630 con
Cédula N° 17-0005-005 domiciliada en 170605410 de estado anterior SOLTERA 1
hija de JULIO CESAR BARRAHONA y de EVA CALONE ERAZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: 170605410 FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 1968
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 01/11/68

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
"El Ecuador ha sido así y será País Amaráncico"

19687



[Firma]

18 JUN 1997

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Jefe SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 15 de Abril de 1987, se declara DISUELTA la
SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre VICENTE OSWALDO TERAN AMORO y MARIA DEL CARMEN AVILA BARRAHONA ERAZO, cuya copia
se archiva con el N°87-72. Quito a 20 de Mayo de 1987. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

" El Ecuador ha sido así
y será País Amable "

1987



540



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO, ABRIL 13 DE 1.987.
A LAS 11 HORAS 11 MINUTOS.- VISTOS: VICENTE TERAN ARROYO, demanda
A MARIA DEL CARMEN AMELIA BARAHONA ERAZO, la disolución de la so-
ciedad conyugal entre ellos formada por el hecho del matrimonio,
amparado en lo prescrito en el Art. 882 del Código de Procedimien-
to Civil. Para resolver, considérase: PRIMERO Se ha dado a esta cau-
sa el trámite correspondiente, sin que se haya emitido ninguna re-
solución sustancial que influya en la decisión de la misma; conse-
guentemente, el proceso es válido. SEGUNDO.- De la partida de matri-
monio de fs. 1 del proceso se desprende que efectivamente el
demandante ha contraído matrimonio con la demandada en esta
ciudad de Quito el día 1ro de Noviembre de 1.968, inscribiendo
el contrato de matrimonio en el Tomo 6, Página 357, Acta 2375 del
libro correspondiente, y por ende, se ha formado entre ellos la
sociedad conyugal.- TERCERO.- Citada la demanda, comparece con su
escrito de fs. 5, limitándose únicamente a señalar casillero -
judicial para sus notificaciones, esto es, no propone ninguna excep-
ción. En tal virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPU-
BLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda en conformi-
dad con la norma legal citada, y se declara disuelta la sociedad
conyugal formada entre VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO y MARIA
DEL CARMEN AMELIA BARAHONA ERAZO, ciudadanos ecuatorianos de la
edad y más generales de Ley que onran del proceso. Ejecutoriada
que fuese esta sentencia, confírase las copias necesarias para
que se proceda a la subinscripción de este fallo en el Registro
Civil, NOTIFIQUESE. f) DR. GUSTAVO PEÑAFIEL, JUEZ.

LO QUE MUNICO A UD. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUITO, ABRIL
13 DE 1.987.- CERTIFICO.

EL SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 2.00



SEÑOR:

SOLICITUD N° 378845

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ TITULAR

PRESENTE.-

FECHA: lunes, septiembre 21, 2015

DE MI CONSIDERACION:

HORA: 03:12:38 PM

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO CON C.C. N° 1708785272 SOLICITO: DE GUARDACASA

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO con
BARAHONA MARIA DEL CARMEN AMELIA

MATRIMONIO DE:

DEL AÑO: 1978

TOMO: 6

PÁGINA: 357

ACTA: 2375

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARRQUIA:

LA SENTENCIA DE:

SENTENCIA DE DIVORCIO

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (S)

SENTENCIA DE LA LEY RCYC

OBSERVACIONES: LEIDA QUE FUE LA PRESENTE, LA PERSONA SOLICITANTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO.

MOTIVO DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES			
	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subscripción	continuar con otro trámite

AUTORIZO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO

1708785272



LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA

MODULO DE TRÁMITES N° 25

CZRCIC- PICHINCHA- AGENCIA MATRIZ

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN

COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ☐ RAZÓN DE REG. INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REG. DE UN UNO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO
 1708086381

APLICACIÓN DE REGISTRO CIVIL
TERAM ARROYO PABLO HERMAN
 IDENTIFICACIÓN
 NACIONAL
 QUITO
 2004-11-12
 1708086381

PROCESO DE REGISTRO CIVIL
 1708086381

PROCESO DE REGISTRO CIVIL
 1708086381

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO
 1708086381

APLICACIÓN DE REGISTRO CIVIL
TERAM ARROYO PABLO HERMAN
 IDENTIFICACIÓN
 NACIONAL
 QUITO
 2004-11-12
 1708086381

PROCESO DE REGISTRO CIVIL
 1708086381



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VIGILANCIA REGISTRAL

CITIA DE QUITO
 1708086381

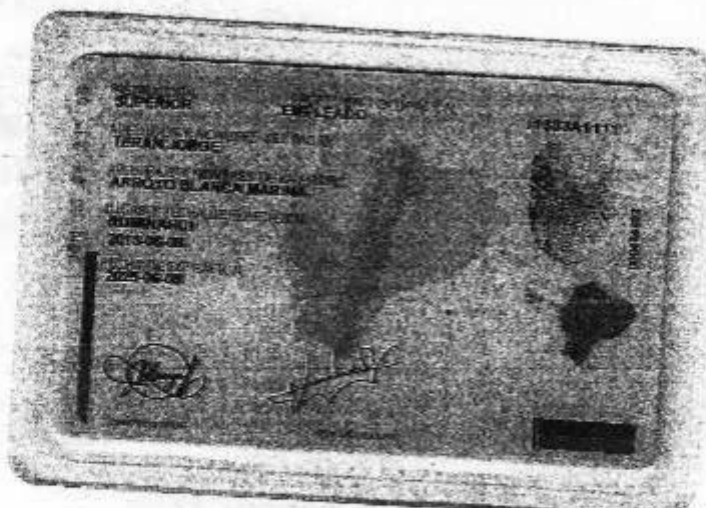
APLICACIÓN DE REGISTRO CIVIL
TERAM ARROYO PABLO HERMAN
 IDENTIFICACIÓN
 NACIONAL
 QUITO
 2004-11-12
 1708086381

PROCESO DE REGISTRO CIVIL
 1708086381

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a 05 de NOVIEMBRE de 2015
 Fojas Util(es)
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, 05 NOV. 2018



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050093918-6
GORDILLO GALLO LUCRECIA IBET
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
11 FERRERO 1960
002- 0060 00265 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1960



[Signature]

EDUATORIANO***** V2333E322P
CASADO FABIAN TERAN ARROYO
SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
CIRO GORDILLO
MARIA GALLO
RUMINAHUI 14/06/2010
14/06/2022
REN 2577518



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 14-FEB-2014
011
011-0260 0500939186
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GORDILLO GALLO LUCRECIA IBET
PICHINCHA PROVINCA
RUMINAHUI CANTON
CIRCUNSCRIPCION SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 05 NOV. 2015
Folios Util(es)
[Signature]
Dr. Jorge Machado-Cevallos
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON QUITO



31519

Quito, 29 de Agosto del 2015

Sr. Vicente Oswaldo Terán Arroyo
Ciudad

De mis consideraciones:

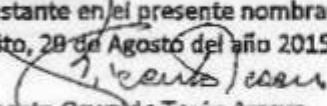
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa INDUSTRIAS METÁLICAS TERÁN INMETE CÍA LTDA. en sesión celebrada en esta fecha decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 05/11/2013.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo sexto del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan señaladas en el artículo decimo séptimo del mismo estatuto; inserto en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada con fecha 09 de Julio del año 2001 ante el Notario Decimo del mismo cantón, el 12 de Septiembre del año 2001

Atentamente:


Sr. Pablo Hernán Terán Arroyo
Presidente de la Junta
CI 170566258-1

METÁLICAS TERÁN

Acepto la designación de Gerente General,
Constante en el presente nombramiento.
Quito, 29 de Agosto del año 2015.

Vicente Oswaldo Terán Arroyo
CI 170005388-5

TRÁMITE NÚMERO: 62502



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14319
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

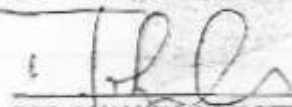
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO
IDENTIFICACIÓN	1700053885
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3756 DEL: 12/09/2001 NOT. 17 DEL: 09/07/2001 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801016001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO
CONTADOR: ALMAGRO PASAGUAYO MARIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2001 FEC. CONSTITUCION: 12/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE TANQUES ELECTRICOS PARA AGUA CALIENTE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ABDON CALDERON Número: E10-140 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA POLITEC Telefono Domicilio: 022434323 Celular: 0995688550 Email: teran@inmete.info

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCT030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2015 15:35:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801016001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
FABRICACION DE TANQUES ELECTRICOS PARA AGUA CALIENTE.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ABDON CALDERON Número: E10-140
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA FABRICA POLITEC Telefono Domicilio: 022434323 Celular:
0995688550 Email: teran@inmete.info

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2015 15:35:59

Quito DM, 16 de Octubre del 2015

CERTIFICADO

Yo, VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., por medio de este documento CERTIFICO, que la junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía que representó, se realizó el día 16 de Octubre del 2015, y de manera unánime se resolvió AUTORIZAR que la socia, señora OLGA CECILIA TERAN ARROYO, ceda el total de sus participaciones en el capital social de INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., a favor de los señores Pablo Hernán Terán Arroyo, Vicente Oswaldo Terán Arroyo y Fabián Terán Arroyo en los siguientes términos: La socia Olga Cecilia Terán Arroyo, cede al señor Pablo Hernán Terán Arroyo la cantidad de treinta y cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una, la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor Vicente Oswaldo Terán Arroyo treinta y tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una, y la socia Olga Cecilia Terán Arroyo cede al señor Fabián Terán Arroyo treinta y tres participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Con esta cesión de participaciones el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Señor Pablo Hernán Terán Arroyo con 134 participaciones, el señor Vicente Oswaldo Terán Arroyo con 133 participaciones y el señor Fabián Terán Arroyo con 133 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Atentamente



Vicente Oswaldo Terán Arroyo

GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS METALICAS TERAN

INMETE CIA. LTDA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges SRA. OLGA CECILIA TERAN ARROYO Y SR. GUILLERMO ALONSO ARAQUE GARCES, a favor de SR. VICENTE OSWALDO TERAN ARROYO, SR. PABLO HERNAN TERAN ARROYO y los cónyuges SR. FABIAN TERAN ARROYO Y SRA. LUCRECIA IBET GORDILLO GALLO; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

10

10

10

10

10

10



10

10

10

10



10

10

10



Factura: 001-002-000022757



20151701010003722

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010003722

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METALICAS TERNA INMETE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN ARROYO VICENTE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700053865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NOTARIA 10
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO





10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10
10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10	10/10/2010 10:10:10

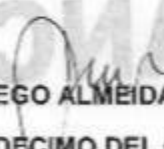


10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

10/10/2010 10:10:10

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS METALICAS TERAN INMETE CIA. LTDA. celebrada el 9 de julio del 2001 ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 27 de Noviembre del 2015.- pal


DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía del Cantón Quito
Bibliotecas Públicas

TRÁMITE NÚMERO: 81650



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

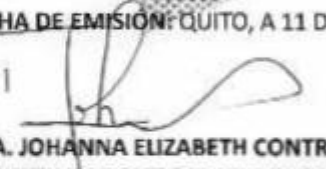
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 05/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METÁLICAS TERAN INMETE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

